



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 333 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el numeral 5.3, del Artículo 5, del Decreto de Urgencia N°069-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, **por un monto total de S/ 21 329 309.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Actividad 5006269: Prevención Control Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, para financiar la contratación, durante los meses de julio y agosto de 2021, del personal al que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del presente decreto de urgencia, y para financiar lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 5.5 del artículo 5, del citado Decreto de Urgencia N°069-2021, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 5.3, del artículo 5, de dicho Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 913-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Urgencia N°069-2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 21 329 309.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle y Anexos N°01 "Asignación de Recursos para financiar la contratación de Personal CAS- Ingresos" y Anexo N°02, "Asignación de Recursos para financiar la contratación de Personal CAS- Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE REDITO

INGRESOS:		(En Soles)
TIPO DE TRANSAC. : 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	21 329 309.00
GEN. DEL INGRESO : 1.8	ENDEUDAMIENTO	21 329 309.00
SUB GEN. DEL ING. : 1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	21 329 309.00
SUB GEN. DET ING. : 1.8.1.1	CREDITO EXTERNO	21 329 309.00
ESPECÍF. DEL ING. : 1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.	21 329 309.00
ESPECIF. DET. ING. : 1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAM.DE DESARROLLO BID	21 329 309.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO		21 329 309.00
		=====

EGRESOS:		(En Soles)
CAT. GASTO	: Gastos Corrientes	21 329 309.00
TIPO TRANS.	: 2 Gastos Presupuestarios	21 329 309.00
GEN.DE GASTO	: 3 Bienes y Servicios	21 329 309.00
TOTAL EGRESOS		21 329 309.00
		=====
TOTAL PLIEGO		21 329 309.00
		=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 9.2, del artículo 9 del Decreto de Urgencia N°069-2021, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



SCM/YTC.

ANEXO N°01

“ASIGNACION DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PERSONAL CAS- MESES JULIO - AGOSTO - INGRESOS”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTC 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECÍFICA DEL INGRESO		UNIDADES EJECUTORAS											(EN SOLES)	
		400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
1.8	ENDEUDAMIENTO	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
1.8.1.1	CREDITO EXTERNO	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
TOTAL INGRESOS		1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309



ANEXO N° 02

“ASIGNACION DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE PERSONAL CAS- MESES JULIO - AGOSTO - EGRESOS”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

		UNIDADES EJECUTORAS											(EN SOLES)	
CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SALUD CUSCO	1,128,376	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DRPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI	HOSPITAL QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	21,329,309
	3.999999 SIN PRODUCTO	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
	TOTAL	1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
RESÚMEN														
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309
TOTAL		1,128,376	1,031,043	4,157,559	2,746,456	2,086,972	2,695,122	655,347	2,086,867	876,950	1,626,568	1,079,994	1,158,055	21,329,309

